

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.945/2013.-

ZAPALLAR, 12 de Julio de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa

CONSIDERANDO:

• Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la Funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº dias	Fecha	Pendientes
MAGDALENA GUAJARDO PALACIOS Paramédico	1/2	09 de Julio de 2013	1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Secretario Municipal

SALÚD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

1 - DEPTO DE SALUE

2 - DEPTO RECURSOS HUMANOS 3 - OFICINA DE TRANSPARENCIA

ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

TLI RINH I DAM DE REC I IIG .

XIMENA OLIVARES CERPA Acaldesa (S)